



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

MES DE MARZO, 2011

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

PODER JUDICIAL
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINCANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MES DE MARZO, 2011

INDICE AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Página

Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de ejecución presupuestaria	3
Notas al estado de ejecución presupuestaria.....	4-9

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente del
Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia,
República Dominicana

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de marzo, 2011, y un sumario de las políticas contables significativas y otra información explicativa (en conjunto, “el estado financiero”). El estado financiero ha sido preparado por la Gerencia utilizando la base de contabilidad del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el estado financiero.

El Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia es responsable por la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. Esto incluye la determinación de que la base contable de ingresos y desembolsos es una base de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado financiero, así como por aquellos controles internos que la gerencia determine fueren necesarios para permitir la preparación del estado financiero libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente del
Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia,
República Dominicana

Opinión.

En nuestra opinión, el estado financiero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, durante el mes de marzo, 2011, de acuerdo con la base contable del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

Base de contabilidad.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2(b) al estado financiero, la cual describe la base de contabilidad. El estado financiero fue preparado para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

02 de Junio, 2011

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE MARZO, 2011
EXPRESADO EN RD\$

	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo, 2011
Balance de efectivo al inicio de mes y del período	\$ 7,769,554	\$ 41,761,034	\$ 7,769,554
Activos financieros al inicio del período (Nota 3)	20,788,490	-	20,788,490
Disponibilidad al inicio del período	28,558,044	41,761,034	28,558,044
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 4a)	560,367,348	280,183,685	840,551,033
Entradas propias corrientes (Nota 4b)	365,551	242,929	608,480
Reintegro de fondos (Nota 4c)	977,327	27,004	1,004,331
Otros ingresos (Nota 4d)	167,741	6,689,561	6,857,302
Total ingresos	561,877,967	287,143,179	849,021,146
Total disponible	\$ 590,436,011	\$328,904,213	\$ 877,579,190
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 5a)	330,370,146	176,923,003	507,293,149
Servicios no personales (Nota 5b)	55,442,622	43,095,979	98,538,601
Materiales y suministros (Nota 5c)	43,460,816	25,020,372	68,481,188
Transferencias corrientes (Nota 6)	43,718,711	21,713,792	65,432,503
Activos no financieros (Nota 7)	12,195,481	8,292,470	20,487,951
Activos financieros (Nota 8)	30,000,000	17,003,000	47,003,000
Pasivos financieros (Nota 9)	33,487,201	2,144,229	35,631,430
Total de desembolsos	548,674,977	294,192,845	842,867,822
Balance de efectivo comprometido	\$ 41,761,034	\$ 34,711,368	\$ 34,711,368

Las notas que se acompañan forman parte integral d este Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Entidad:

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

El 26 de enero, 2010, fue promulgada la nueva Constitución de la República y con ella en su Artículo No. 155, fue creado el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, y tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial de la Suprema Corte de Justicia está integrado por los siguientes Jueces:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- | | |
|---------------------------------|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Cortes de Apelación | ▪ Juzgados de Instrucción |
| ▪ Tribunal de Tierras | ▪ Juzgados de Paz |
| ▪ Juzgados de Primera Instancia | |

2. Base legal del control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Servicios personales	▪ Activos no financieros
▪ Servicios no personales	▪ Activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Pasivos financieros
▪ Transferencias corrientes	▪ Gastos financieros
▪ Transferencia de capital	

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial de la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en pesos Dominicanos (RD\$). Al 31 de marzo, 2011, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.84 por cada US\$1.00.

3. Activos financieros al inicio de período:

Los activos financieros al inicio del período por valor de RD\$20,788,490, corresponden a certificados financieros a corto plazo, aperturados en el Banco de Reservas de la República Dominicana durante el período 2010, destinados para la adquisición de equipos de cómputo.

4. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de enero del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2011 para la Suprema Corte de Justicia es de RD\$3,362,204,138. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria, correspondiente al mes de marzo 2011, asciende a la suma de RD\$280,183,685 y acumulada al 31 de marzo, 2011 la suma de RD\$840,551,033.

b) Entradas propias corrientes:

Durante el mes de marzo, 2011, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo, 2011
Boletines judiciales	RD\$ 201,341	RD\$ 112,035	RD\$ 313,376
Alquiler Cafetería	4,500	34,000	38,500
Alquiler Fotocopiadora	159,710	96,894	256,604
Total	RD\$ 365,551	RD\$ 242,929	RD\$ 608,480

c) Reintegro de fondos:

Los reintegros de fondos acumulados al 31 de marzo, 2011 por valor de RD\$1,004,331, del mes de marzo, 2011 RD\$27,004 y acumulados al 28 de febrero, 2011, RD\$977,327, corresponden a depósitos de efectivo, originados por sobrantes de operaciones de desembolsos y otros.

5. Ingresos (Continuación):

d) Otros ingresos:

Al 31 de marzo, 2011, los otros ingresos corresponden al siguiente detalle:

Detalle	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo, 2011
Intereses certificados financieros	RD\$ 141,806	RD\$ 97,083	RD\$ 238,889
Ajustes y correcciones bancarias *	-	6,592,478	6,592,478
Otros	25,935	-	25,935
Total	RD\$ 167,741	RD\$ 6,689,561	RD\$ 6,857,302

* Corresponden a los ajustes realizados para corregir diferencias originadas por reintegro de fondos y cargos bancarios de períodos anteriores, los cuales no habían sido registrados para fines de la ejecución presupuestaria.

5. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de marzo, 2011, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Al 31 de marzo, 2011, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

Detalles	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo, 2011
Sueldos	RD\$ 298,130,977	RD\$ 158,033,751	RD\$ 456,164,728
Honorarios	269,059	365,309	634,368
Gastos de representación	7,249,400	3,736,000	10,985,400
Gratificaciones y bonificaciones	24,720,710	14,787,943	39,508,653
Total	RD\$ 330,370,146	RD\$ 176,923,003	RD\$ 507,293,149

b) Servicios no personales:

Al 31 de marzo, 2011, los gastos por servicios no personales son como sigue:

Detalles	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo 2011
Servicios de comunicación	RD\$ 2,539,015	RD\$ 3,127,350	RD\$ 5,666,365
Servicios básicos	16,202,122	13,630,595	29,832,717
Publicidad, impresión y encuadernación	901,353	300,053	1,201,406
Viáticos	181,449	933,548	1,114,997
Transportes y Almacenaje	363,616	442,091	805,707
Alquileres	3,760,774	3,380,599	7,141,373
Seguros	21,452,099	11,785,310	33,237,409
Reparaciones menores	2,029,219	3,118,112	5,147,331
Otros servicios no personales	8,012,975	6,378,321	14,391,296
Total	RD\$ 55,442,622	RD\$ 43,095,979	RD\$ 98,538,601

6. Gastos corrientes (Continuación):

c) Materiales y suministros:

Al 31 de marzo, 2011, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

Detalles	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo 2011
Alimentos	RD\$ 14,916,972	RD\$ 8,228,958	RD\$ 23,145,930
Textiles y vestuarios	138,472	221,785	360,257
Papelería e impresos	2,869,336	1,771,267	4,640,603
Combustibles y lubricantes	20,208,450	11,415,347	31,623,797
Productos de caucho y plásticos	169,791	204,981	374,772
Productos metálicos y de minerales	413,077	373,985	787,062
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	4,744,718	2,804,049	7,548,767
Total	RD\$43,460,816	RD\$ 25,020,372	RD\$ 68,481,188

6. Transferencias corrientes:

Al 31 de marzo, 2011, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo 2011
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$ 13,730,223	RD\$ 6,876,683	RD\$ 20,606,906
Ayudas y donaciones (II)	1,177,108	546,618	1,723,726
Transferencias a Instituciones Públicas descentralizadas o autónomas (III)	28,580,980	14,290,491	42,871,471
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	230,400	-	230,400
Total	RD\$ 43,718,711	RD\$ 21,713,792	RD\$ 65,432,503

- I. Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprenden a los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes.
- III. Corresponden a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras de la República Dominicana.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

7. Activos no financieros:

A continuación se presenta un sumario de la composición de los activos no financieros al 31 de marzo, 2011:

Detalles	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo, 2011
Maquinarias y equipos	RD\$ 5,321,162	RD\$ 3,651,362	RD\$ 8,972,524
Construcciones y mejoras	5,428,251	3,989,151	9,417,402
Otros activos	1,446,068	651,957	2,098,025
Total	RD\$ 12,195,481	RD\$ 8,292,470	RD\$ 20,487,951

8. Activos financieros:

Al 31 de marzo, 2011, los activos financieros se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 28 de febrero, 2011	Marzo, 2011	Acumulado al 31 de marzo, 2011
Incremento de caja y banco	RD\$ -	RD\$ 3,000	RD\$ 3,000
Compra de títulos y valores a corto plazo	30,000,000	17,000,000	47,000,000
Total	RD\$ 30,000,000	RD\$ 17,003,000	RD\$ 47,003,000

9. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 31 de marzo, 2011 por valor de RD\$35,631,430, del mes de marzo, 2011 RD\$2,144,229, y acumulados al 28 de febrero, 2011, RD\$33,487,201, corresponden a las amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

10. Ejecución presupuestaria:

Al 31 de marzo, 2011, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el Período	Ejecución acumulada al 31 de marzo, 2011	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 507,293,149	RD\$ 1,863,764,692	79%
Servicios no personales	533,207,180	98,538,601	434,668,579	82%
Materiales y suministros	295,723,534	68,481,188	227,242,346	77%
Transferencias corrientes	65,522,145	65,432,503	89,642	0.14%
Activos no financieros	56,693,438	20,487,951	36,205,487	64%
Activos financieros	-	47,003,000	(47,003,000)	100%
Pasivos financieros	40,000,000	35,631,430	4,368,570	11%
Total	RD\$ 3,362,204,138	RD\$ 842,867,822	RD\$2,519,336,316	75%

La ejecución presupuestaria-financiera de la Suprema Corte de Justicia es coherente con la ejecución de tiempo al 31 de marzo, 2011, ya que ambas ejecuciones alcanzan el 75% a esta fecha.

11. Compromisos:

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales son considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria al momento de efectuarse el pago.

Al 31 de marzo, 2011, la Suprema Corte de Justicia mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

Detalles	Al 28 de febrero, 2011	Al 31 de marzo, 2011
Contratistas	RD\$ 389,582	RD\$ 3,134,069
Proveedores y otras obligaciones contractuales	12,986,142	13,676,267
Total	RD\$ 13,375,724	RD\$ 16,810,336